

Buenos Aires, dieciocho de diciembre de 2003

Visto: el Expediente Interno n° 352/2002; y

Considerando:

Que por dichos actuados tramita la adquisición de bibliografía para la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia.

Que las distintas áreas administrativas pertinentes han concluido su intervención conforme las normas de estilo.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

Que el Director General de Administración ha dictado el acto administrativo correspondiente autorizando la contratación mediante la Disposición n° 466/2003.

Que corresponde encuadrar las contrataciones en lo establecido por el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación directa con la firma LA LEY SAEI, por TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36.00), en concepto de provisión de la bibliografía descrita en la orden de provisión que obra en los presentes actuados a fs. 94.

2. Aprobar una contratación directa con la firma LEXIS NEXIS ARGENTINA SA, por UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 1 355.00), en concepto de provisión de la bibliografía descrita en la orden de provisión que obra en los presentes actuados a fs. 106.
3. Aprobar una contratación directa con la firma LIBRARIUS SRL, por UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1 694.80), en concepto de provisión de la bibliografía descrita en la orden de provisión que obra en los presentes actuados a fs. 117/120.
4. Aprobar una contratación directa con la firma CAMPOMANES LIBROS, por CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4 899.00), en concepto de provisión de la bibliografía descrita en la orden de provisión que obra en los presentes actuados a fs. 121/124.
5. Aprobar una contratación directa con la firma H. F. MARTÍNEZ DE MURGUÍA SACYE , por TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3 419.10), en concepto de provisión de la bibliografía descrita en la orden de provisión que obra en los presentes actuados a fs. 125/126.
6. Aprobar una contratación directa con la firma LITERARIA JURÍDICA SRL, por SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 618.00), en concepto de provisión de la bibliografía descrita en la orden de provisión que obra en los presentes actuados a fs. 127.
7. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

R/PTSJ N° 38/2003

